



CONCURSO NACIONAL
LABORATORIO CIENCIA PÚBLICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS
COMUNITARIOS DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CONOCIMIENTOS
LOCALES 2024-2025

Preguntas frecuentes

Versión: 02

Fecha elaboración: 11-11-2024

La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en adelante "la Subsecretaría", convoca a juntas de vecinos y vecinas y otras organizaciones comunitarias y a comunidades y asociaciones indígenas a participar en el "CONCURSO NACIONAL LABORATORIO CIENCIA PÚBLICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CONOCIMIENTOS LOCALES 2024-2025".

La presente convocatoria tiene por objeto entregar financiamiento, expandir capacidades y generar procesos de aprendizaje a través de metodologías y herramientas para el diseño y desarrollo de proyectos comunitarios de comunicación de conocimientos locales, incentivando la participación social y el trabajo con instituciones y/o especialistas vinculados a la ciencia, tecnología, conocimiento o innovación (CTCI), que trabajan en el territorio en que las comunidades están insertas.

La convocatoria para postular al concurso será publicada en el portal www.fondos.gob.cl



Preguntas sobre el laboratorio

1. ¿Qué es el laboratorio ciencia pública para el diseño y desarrollo de proyectos comunitarios?

Respuesta. Es la metodología utilizada en este concurso para generar un espacio de aprendizaje, fortalecimiento de capacidades e interacción entre los postulantes adjudicados. Consta de dos etapas consecutivas e interdependientes:

- **Etapas 1** consistente en un programa de mentorías de dos meses para el diseño de proyectos comunitarios.
- **Etapas 2** consistente en un programa de acompañamiento de cuatro meses para el desarrollo e implementación de los proyectos diseñados en la Etapa 1.

2. ¿Se puede optar por participar solo en una de las etapas del laboratorio?

Respuesta. No. Ambas etapas son consecutivas e interdependientes.

3. ¿En qué consiste el programa de mentorías?

Respuesta. Corresponde a la etapa 1. Es un programa en modalidad híbrida de dos meses de duración, orientado al fortalecimiento y expansión de capacidades en el que un grupo de expertos(as) aportará contenidos, metodologías y herramientas con el objetivo de enriquecer y fortalecer la idea de proyecto presentada en la postulación. Las mentorías se realizan a través de actividades en modalidad virtual sincrónica y asincrónica; y a través de, al menos, dos actividades presenciales. Contempla una dedicación de aproximadamente 10 horas cronológicas semanales (4 horas de mentoría sincrónica y 6 horas de trabajo asincrónico autónomo). Se espera que al término de los dos meses del programa de mentorías, los(as) adjudicados(as) logren elaborar un proyecto de comunicación de conocimientos locales que mejora la formulación inicial en todos sus aspectos.

Al ingresar al programa los adjudicados acceden a un financiamiento inicial de 1.000.0000 (un millón de pesos chilenos), el que será traspasado por el proveedor técnico externo responsable de la implementación de las mentorías.



4. ¿En qué consiste el programa de acompañamiento?

Respuesta. Corresponde a la etapa 2. Es un programa de cuatro meses de duración en que un equipo de mentores(as) y/o tutores(as) apoya y monitorea el trabajo de los equipos y la implementación de los proyectos a través de actividades virtuales sincrónicas y asincrónicas. El paso a la etapa 2 se formaliza a través de un acta extendida por la División Ciencia y Sociedad.

Los proyectos que avancen a esta etapa recibirán un monto máximo de hasta \$8.000.000 (ocho millones de pesos chilenos) para el desarrollo de las iniciativas que lo componen, monto que será transferido por la Subsecretaría.

5. ¿Qué es el día de demostración?

Respuesta. Es una actividad presencial evaluada, que se realiza al término de la etapa 1. Consiste en una exposición oral de siete minutos aproximadamente en que los adjudicados presentan sus proyectos frente a un panel de mentores(as) y expertos(as) externos a la Subsecretaría, que calificarán su proyecto, además de aportar recomendaciones.

6. ¿Qué requisitos deben cumplir los proyectos para acceder al financiamiento de 8 millones mencionado para la etapa 2 del laboratorio?

Respuesta. Los adjudicados deben tener al menos un 85% de asistencia en las actividades del programa de mentorías y realizar las actividades que allí se propongan; obtener el puntaje mínimo que establezca la rúbrica para la "Evaluación de la etapa 1"; y rendir el millón de pesos que se entrega en la etapa 1.

Preguntas sobre admisibilidad

7. ¿Cuántas postulaciones se pueden presentar?

Respuesta. Las bases no restringen el número de postulaciones que una persona jurídica puede presentar a esta convocatoria.

8. En caso de ser director/a de un proyecto adjudicado en el marco de concursos de la Subsecretaría que no ha finalizado al momento de la postulación ¿puedo ser el/la director/a o asumir otro cargo obligatorio en un proyecto a presentar en este concurso?

Respuesta. No, no es posible que sea Director (a) de otro proyecto pero sí podría asumir otro cargo dentro del equipo de trabajo.



9. ¿Es obligatorio completar los cargos mínimos del equipo de trabajo?

Respuesta. Sí, es obligatorio.

10. ¿El director/a del proyecto debe pertenecer a la institución beneficiaria o no es requisito?

Respuesta. No, no es requisito obligatorio que el/la director/a del proyecto pertenezca a la institución beneficiaria.

Preguntas sobre fechas y plazos

11. ¿Hasta cuándo se puede postular?

Respuesta. Puede postular hasta el 18 de noviembre a las 23:59:00.

12. ¿Existe un plazo para hacer consultas o aclaraciones?

Respuesta. Sí, se pueden realizar consultas y/o solicitar aclaraciones hasta 10 (diez) días hábiles antes del cierre de la convocatoria, es decir, hasta las 23:59 horas del día 4 de noviembre de 2024. (Numeral 3 de las bases administrativas).

13. ¿Cuándo comenzaría el laboratorio para los proyectos adjudicados?

Respuesta: Se estima que el inicio de la etapa 1 del laboratorio será en enero de 2025.

Preguntas sobre el proyecto

14. ¿Por qué se habla de presentar una “idea de proyecto”?

Respuesta. La idea de proyecto es la propuesta que se debe presentar para postular a esta convocatoria. Constituye el insumo de entrada que, como resultado del proceso de mentoría, derivará en un proyecto diseñado en todas sus partes y en condiciones de ser ejecutado durante la etapa 2 del laboratorio.

15. En los criterios de evaluación dice que no aplica ponderación en el criterio relativo al cumplimiento de las condiciones mínimas. ¿Qué significa que no aplique?

Respuesta. Significa que dicho criterio no tiene puntaje asociado. Se revisa si el proyecto cumple con las condiciones obligatorias contenidas en el numeral 3 de las bases técnicas, y en caso de que un proyecto no cumpla con alguna de las condiciones obligatorias, finaliza su proceso de evaluación, y no se evalúan los restantes criterios. Además, el proyecto no es considerado en el ranking de adjudicación elaborado por la Subsecretaría.



16. Mi proyecto se trata de [idea de proyecto] vinculada a [conocimientos locales sobre] ¿tiene cabida en la presente convocatoria?

Respuesta. En esta etapa del concurso se responden sólo consultas relacionadas con el contenido de las bases concursales. La pertinencia de su proyecto se revisa en la etapa de evaluación de los proyectos postulados. Se sugiere revisar el numeral 1. “Objetivo general de la convocatoria” y el numeral 3. “Condiciones mínimas que deben cumplir los proyectos” de las bases técnicas del concurso.

Preguntas financieras (sólo aplicable a los \$8.000.000 que se entregarán al finalizar la etapa N° 1)

17. Respecto a los gastos de inversión, ¿se aceptarán compras de equipamiento para uso por parte del equipo del proyecto?

Respuesta. Sí, pero requieren aprobación previa del ejecutivo del proyecto.

18. ¿Existen topes porcentuales de financiamiento para los ítems financiados de inversión, operaciones o personal?

Respuesta. No, no existen topes.

19. Dentro del presupuesto, se puede considerar gastos en pasajes y viáticos para el equipo de trabajo?

Respuesta. Sí, es posible.

20. Respecto a la compra de bienes y/o servicios que realice en el marco del proyecto, ¿tienen algún requisito que cumplir?

Respuesta. Sí, toda compra de bienes y servicios debe realizarla de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas. Posteriormente el gasto debe ser rendido con la documentación que se explicita en dicho instructivo. Para acceder al instructivo de rendición de cuentas haga clic en el siguiente enlace: [instructivo](#)

Preguntas sobre uso de la plataforma fondos.gob.cl

21. Ingreso con clave única al portal pero no puedo iniciar una postulación porque no aparezco dentro de las personas que tienen el perfil en mi organización para ingresar un proyecto a la plataforma, ¿cómo y quién me puede agregar?

Respuesta. Para establecer la relación con la persona jurídica debe dirigirse al



tercer apartado de la plataforma llamado "Relaciones Jurídicas", luego hacer clic en "agregar nueva relación jurídica" y completar el Rut del organismo. Al hacer esto se le desplegará el formulario correspondiente que debe completar con los datos solicitados (para ver más detalles sobre cómo completar este paso haga clic en el siguiente link: <https://youtu.be/USAaHSljyF8>).

En caso que la plataforma le indique que el Rut ya fue ingresado debe llamar a la mesa de ayuda, quienes le pueden agregar la relación si cuenta con la documentación de respaldo, entre la que puede presentar el anexo de carta de compromiso de la institución beneficiaria correspondiente al concurso que esté postulando.

Los datos de contacto de la mesa de ayuda son los siguientes: Teléfono: +56 9 6405 0080 / +56 9 6405 0057 / +56 9 8922 6977 Horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Cualquier persona natural con Clave Única puede ingresar al portal y registrar la relación que corresponda. Para ello, deberá adjuntar la documentación legal que acredite la relación como, por ejemplo, un certificado de directorio o de vigencia de la directiva, un decreto de nombramiento, una carta de compromiso, poder o un contrato. Esta documentación será validada.

22. La institución que desea postular no está registrada en la plataforma fondos.gov, ¿quién debe realizar la inscripción de la institución?

Respuesta. La inscripción en la plataforma puede ser realizada por cualquier persona, para lo cual debe ingresar con su clave única al portal, luego ingresar los datos de la organización, incluyendo la información del representante legal y subir la documentación legal que se solicita. Entre los antecedentes solicitados, se le pedirá acompañar un medio de verificación que acredite la relación de la persona que ingresa los datos y la organización como, por ejemplo, el certificado de directorio o de vigencia de la directiva, un decreto de nombramiento, contrato, carta de compromiso, etc.



23. Tengo un problema con la plataforma fondos.gob, ¿cómo puedo solucionarlo?

Respuesta. Si tienes problemas con el uso de la plataforma comunícate con los siguientes número telefónicos:

+56 964050080

+56 964050057

+56 989226977